



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Resolución Rectoral N° 1545 de 2022**  
**(31 de Agosto)**

**“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 1456 de 2022”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior No. 013 del 2014, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 *“Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022,”* se apertura el proceso de convocatoria y establece las respectivas etapas y términos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1339 de 2022, se modificó el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 en cuanto el cronograma.

Que la Vicerrectoría Académica por oficio con radicado No.40000.369 de fecha 18 de agosto de 2022 pone en conocimiento a la Rectoría, Oficina Asesora de Control Interno de Gestión y la Oficina Asesora Jurídica sobre hechos y acciones ocurridos en el marco de la etapa “Periodo respuestas de reclamaciones”, por ende, se requiere el análisis, revisión y la toma de decisiones a que hubiere lugar por la instancia competente.

Que con el fin de salvaguardar la prevalencia del interés general y demás principios de rango constitucional en que se sustenta la presente convocatoria, se expidió la Resolución Rectoral No. 1456 de 2022 determinando suspender hasta el día 31 agosto de 2022, los términos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022.

Que el Consejo Académico por radicado No. 20.170 de fecha 23 de agosto de 2022, comunicó a todas las Facultades de la Institución el criterio orientador referente al tramite de impedimento al interior de los Consejos de Facultad.

Que, con base en ello, la Vicerrectoría Académica por oficio No. 40000.374 de fecha 23 de agosto de 2022, informa al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas las orientaciones brindadas por el Consejo Académico, así mismo, solicita información sobre la fecha, hora y lugar en la cual se resolverá la solicitud del comité de reclamaciones relacionada con el ajuste en la valoración de las hojas de vida de unos preseleccionados.

Que ante la nueva conformación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas la Vicerrectoría Académica por radicado No. 40000.377 de fecha 29 de agosto de 2022, contextualiza al citado Consejo de Facultad sobre la novedad presentada en el marco del Concurso Público de méritos para proveer plazas docentes de tiempo completo, además, solicitando se realice el ajuste correspondiente.

***Unillanos: Cualificación Académica Y Acción Social***

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



SC-CER232438



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Resolución Rectoral N° 1545 de 2022**  
**(31 de Agosto)**

**"Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 1456 de 2022"**

Que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas frente a la solicitud realizada por el comité de reclamaciones, en cuanto a los ajustes concernientes a la valoración de la hoja de vida de aspirantes en un perfil de la citada Facultad.

Que, sumado a lo anterior, teniendo en cuenta el calendario académico que rige para la Universidad, entre el 02 y 16 de septiembre de 2022 están estipuladas las vacaciones docentes, lo cual imposibilita la sesión de estos cuerpos colegiados.

Que, en virtud de lo anterior, se considera necesario mantener la suspensión de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2022, inclusive.

Que la Resolución Rectoral No. 1534 de 2022 asignó temporalmente funciones de rector a la Vicerrectora Académica.

Que, por lo expuesto, el Rector en funciones de la Universidad de los Llanos:

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. Modifíquese** el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 1456 de 2022, el cual quedará así:

**"ARTICULO 1º. SUSPENDER** hasta el día 30 septiembre de 2022 los términos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022.

**PARAGRAFO:** La suspensión a la que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Rectoral aplica previo a dar inicio a la **actividad 7. Consolidación del proyecto de investigación y la preparación de clase magistral por parte del concursante**".

**ARTICULO 2º.** Los aspectos no modificados en el presente acto administrativo conservan su tenor literal.

**ARTICULO 3º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Rector en funciones

Proyectó: Valentina Yáñez G. – Profesional Contratista de la Oficina Asesora Jurídica. Valentina yáñez G.  
Revisó: Medardo Medina Asesor Jurídico – Gioverny Quintero Secretario General

**Unillanos: Cualificación Académica Y Acción Social**

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co

